FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD
GESTIÓN CONTRACTUAL

REGIONAL MAGDALENA - CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCIÒN ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Fecha de la solicitud 23/01/2024

Devolutivos No aplica **Consumo** No aplica

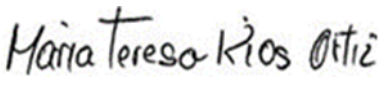
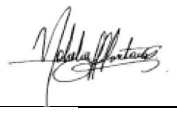
Nombre del funcionario: María Teresa Rios

Dependencia: Trabajadora Oficial

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	BONOS CANJEABLES	1. Se requiere un total de (44) bonos, para cuatro (4) trabajadores oficiales, considerados beneficiarios del referido auxilio, que consta de un bono mensual redimible para trabajador oficial recibirá 11 bonos durante la vigencia 2024. 2. Los bonos solo serán redimibles en almacenes de cadena o reconocidos que tengan cobertura en el Área Metropolita de Santa Marta en cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención. Para la redención del Bono los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad, adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado. 3. Los bonos pueden ser virtuales o físicos, los cuales deberá indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia del bono. Para el caso de los virtuales, solo podrá ser redimido con el documento de identidad del beneficiario. 4. Deberá asegurarse que la redención de los bonos solo será redimida para los productos del listado, en las cantidades que elija el beneficiario. 5. La vigencia del bono debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir del recibo a satisfacción 6. Si la compra es mayor al valor del bono, el Trabajador Oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito). 7. Con la redención se deberá consumir el valor total del mismo. 8. Para el caso de los bonos virtuales, el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará entrega virtual de los bonos y la forma de redención en cada almacén de cadena o reconocido propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica 9. Para el caso de los bonos físicos el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará la entrega física y la forma de redención en cada almacén de cadena o reconocido propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica 10. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gif Card, entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar	44

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

ALIMENTOS	PROTEINAS	CARNES Y SALSAMENTARIAS	CARNES
			MORTADELA
			SALCHICHA
		LACTEOS Y HUEVOS	LECHE
			HUEVOS
	ABARROTES	ENLATADOS Y ENVASADOS	ACEITE
			ATUN
		ARROCES Y GRANOS	ARROZ
			LENTEJA
			GARBANZO
			ZARAGOZA
		EMPACADOS	AZUCAR
			CAFÉ
			SAL
			AVENA HOJUELAS
			PASTAS
			HARINA DE MAIZ
			HARINA DE TRIGO
			CHOCOLATE BARRA
			PANELA
			PAN
	FRUTAS Y VERDURAS		CEBOLLA
			TOMATE
			PLATANO

		VERDURA	PAPA
JUSTIFICACION: Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales			
			FIRMAS
QUIEN SOLICITA:		María Teresa Ríos -Trabajador Oficial	
REVISO		Nohelia del Carmen Montaño Garcia-Profesional Planeación	
Vo Bo		William Salcedo Cuao-Subdirector	 Firmado digitalmente por William De Jesús Salcedo Cuao Fecha: 2024.01.25 18:59:20 -05'00'